

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Consultoría para el diagnóstico e implementación de una plataforma integrada de datos CORFO

SELECCIÓN #: CH-T1355-B260165

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Chile

SECTOR OR DEPARTAMENTO: Competitividad, Tecnología e Innovación

NOMBRE DE LA CT: Apoyo para la evaluación intermedia y ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Industria de Hidrógeno Verde en Chile

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-22349-CH

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: [Link al documento público de CT](#)

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([CN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del 30 de septiembre de 2026 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. **El nombre de la EC que presente una Manifestación de Interés en el BEO Portal debe corresponderse con el nombre que aparezca en la documentación presentada durante todo el proceso.** Asimismo, el **BP Number** debe corresponder a la firma y país de la entidad que está presentando la Manifestación de Interés. No se acepta la presentación de Manifestaciones de Interés utilizando BP Number de filiales o sucursales de la EC que está presentando la Manifestación de Interés. El incumplimiento de este numeral podrá ser causa de descalificación del proceso.
- 2.4. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.5. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C.)**, enviando un correo electrónico a: paolar@iadb.org

Banco Interamericano de Desarrollo

División: Competitividad, Tecnología e Innovación

A la atención de: Blanca Torrico, Jefe de Equipo del Programa

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: 56-2-24313700

Correo electrónico: blancat@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.6. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen diagnosticar el estado de los datos institucionales de Corfo e implementar, en sus Etapas 1 y 2, una plataforma integrada de datos corporativa que identifique brechas de calidad, identificadores y gobernanza, y que diseñe y ponga en operación una capa intermedia que estandarice, integre y ponga a disponibilidad la información.
- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
 - b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
 - c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)
- 3.3. Presupuesto estimado: US\$40,000

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes y Justificación

1.1 Contexto general

Corfo es el servicio público responsable de impulsar la competitividad, la diversificación productiva, el desarrollo tecnológico, la innovación y el emprendimiento en Chile, a través de un portafolio de instrumentos de fomento distribuidos en sus cinco gerencias de negocio (Emprendimiento Dinámico, Innovación (Comité InnovaChile), Desarrollo Territorial, Capacidades Tecnológicas, e Inversión y Financiamiento) y sus respectivas direcciones

regionales desplegadas a lo largo del país. Este portafolio incluye instrumentos de naturaleza diversa como subsidios, créditos y garantías de segundo piso, certificación de proyectos de I+D, apoyos no financieros, entre otros, cuyos sistemas, identificadores y unidades de registro se desarrollaron de manera independiente a lo largo de más de tres décadas.

Si bien Corfo ha concentrado la entrega beneficios de apoyo al fomento productivo desde la década de 1990, la información asociada a dichos beneficios se comenzó a disponer en plataformas como el SGP (Sistema de Gestión de Proyectos) de manera corporativa a partir de 2016, y fue puesta a disposición del público mediante plataformas de datos abiertos principalmente entre 2019 y 2021, en muchos casos, como parte de proyectos independientes de cada gerencia de CORFO. No obstante estos avances, la información institucional se encuentra hoy fragmentada en distintas fuentes que no comparten un estándar común: los identificadores de beneficiarios y de instrumentos difieren entre fuentes (RUT, código de proyecto, nombre de proyecto, nombre de institución bancaria, número de operación de crédito, entre otros), el nivel de detalle o granularidad de los datos difiere entre gerencias, y la naturaleza del flujo financiero difiere entre instrumentos (subsidio que se gasta, garantía que se respalda, crédito tributario que reduce recaudación, etc.). Esta heterogeneidad impide, hoy, sumar o comparar de manera consistente lo que la institución hace en su conjunto y, por tanto, medir eficazmente el impacto de Corfo.

A esta necesidad interna se suman dos exigencias normativas nacionales para las cuales Corfo debe prepararse:

- **Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado:** Impulsa que el ciclo completo de los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado sujetos a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo (Ley N°19.880) se realice en formato electrónico, con miras a otorgar mayor certeza, seguridad y velocidad en la entrega de servicios a las personas, junto con mayor transparencia de los procesos y actuaciones del Estado en su relación con los ciudadanos.
- **Ley N°21.719 de Protección de Datos Personales:** Regula la protección y el tratamiento de datos personales en Chile, reemplazando a la Ley N°19.628 de 1999 y fijando su fecha de vigencia plena para el 1 de diciembre de 2026. Esta reforma eleva significativamente los estándares locales, alineándolos con regulaciones internacionales exigentes como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.

Ambos cuerpos normativos exigen a Corfo contar con una gestión de datos institucional ordenada, trazable y con controles de acceso y tratamiento claramente definidos, condición que actualmente no se cumple de forma homogénea.

1.2 Problema identificado

Corfo no cuenta actualmente con una capa de datos corporativa que permita integrar, estandarizar y disponibilizar de manera consistente la información generada por sus cinco gerencias de negocio y direcciones regionales. Esta carencia se traduce en:

- Imposibilidad de identificar de manera única, simple y con trazabilidad a un mismo beneficiario a través de distintos instrumentos y gerencias.

- Imposibilidad de comparar, agregar cifras o analizar de forma integrada y sencilla los beneficios entregados, dado que corresponden a unidades de medida distintas (gasto, crédito tributario, garantía) y a niveles de granularidad distintos.
- Brechas de calidad de datos no diagnosticadas de forma sistemática (completitud, consistencia, actualización) en las distintas fuentes.
- Falta de una posición preparada frente a las exigencias de trazabilidad y transparencia de la Ley N°21.180 y de tratamiento y protección de datos personales de la Ley N°21.719.
- Ausencia de una fuente única, documentada y recalibrable, que sirva de base tanto a la reportería interna de la Alta Dirección como a una eventual disposición de datos abiertos.

1.3 Justificación de la intervención

Para abordar esta carencia, se requiere contratar una **consultoría especializada que diagnostique el estado de los datos institucionales de Corfo y diseñe e implemente una capa intermedia de datos** que estandarice la información de las cinco gerencias de negocio y direcciones regionales, sin modificar los sistemas de origen, dejando una base técnica, metodológica y de gobernanza que permita a Corfo continuar avanzando, por sí misma o mediante una futura contratación de servicios, en los desafíos que quedan pendientes una vez completada esta consultoría.

La presente consultoría comprende las Etapas 1 y 2 del proceso de maduración de datos de Corfo, descritas en el numeral 4. Los desafíos adicionales que naturalmente surgen una vez estandarizada y disponibilizada la información, entre ellos, el cruce con fuentes externas para analítica de impacto y la profundización de la trazabilidad a nivel de beneficiario en instrumentos de financiamiento indirecto, no forman parte del alcance de este contrato. La presente consultoría deberá, no obstante, dejar las condiciones técnicas, documentales y metodológicas habilitadas para que Corfo pueda emprender dichos desafíos en una etapa posterior.

La presente consultoría se enmarca en el financiamiento otorgado por el BID mediante la Cooperación Técnica CH-T1355, en apoyo a la modernización de la gestión de datos institucional de Corfo.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Diagnosticar el estado de los datos institucionales de Corfo e implementar, en sus Etapas 1 y 2, una plataforma integrada de datos corporativa que identifique brechas de calidad, identificadores y gobernanza, y que diseñe y ponga en operación una capa intermedia que estandarice, integre y disponibilice la información generada por las cinco gerencias de negocio, dejando sentadas las bases técnicas, metodológicas y normativas para que Corfo continúe, en una etapa posterior no incluida en esta consultoría, con los desafíos de medición de impacto.

2.2 Objetivos específicos

- a) Diagnosticar las fuentes de datos de las cinco gerencias de negocio de Corfo y sus direcciones regionales, evaluando calidad, identificadores, granularidad y unidades de

medida financiera, e identificando brechas respecto de estándares de gestión de datos, incluyendo una autoevaluación conforme al Modelo de Gestión de Datos del Estado (MGDE) de la Secretaría de Gobierno Digital, basado en DAMA y en la Ley N°21.180, y respecto de las exigencias de las Leyes N°21.180 y N°21.719.

- b) Diseñar la arquitectura de una capa intermedia de datos (ingesta y almacenamiento crudo versionado, resolución de identidad, modelo canónico y capa semántica) que centralice el ciclo de vida del dato sin modificar los sistemas de origen.
- c) Desarrollar y calibrar un motor de resolución de identidad (nombre → RUT y otros identificadores heterogéneos) con score de confianza, apoyado en técnicas de inteligencia artificial que sean agnósticas de modelo y de proveedor, evitando la dependencia de un proveedor único de IA, aplicable a las fuentes que no cuenten con identificador único de beneficiario.
- d) Construir un modelo de datos canónico transversal, con dimensiones de beneficiario, instrumento, gerencia y dirección regional, y un hecho de beneficio con tipo de flujo explícito, que permita comparar información entre áreas respetando la naturaleza de cada instrumento (gasto, crédito tributario, garantía, entre otros).
- e) Integrar al modelo canónico la información de las cinco gerencias de negocio de Corfo, dejando disponible un conjunto de datos estandarizado para uso interno.
- f) Diseñar una capa de disposición de datos (API y/o vistas) alineada con los requisitos de la Ley N°21.719, con el respectivo respaldo de la evaluación del Oficial de Cumplimiento de Corfo o de quien la institución designe.
- g) Documentar de manera completa la arquitectura, el modelo de datos, el motor de identidad y los procesos construidos, y elaborar un diagnóstico y una hoja de ruta explícita de los desafíos y actividades que Corfo podrá abordar en una etapa posterior no incluida en este servicio, dejando las condiciones técnicas y documentales necesarias para su ejecución.

3. Requisitos de participación

3.1 Perfil de la firma o entidad consultora

La firma o entidad consultora deberá estar legalmente constituida en Chile y contar con experiencia comprobable en el diseño e implementación de arquitecturas de datos, plataformas de datos corporativas, gestión de datos maestros (MDM) o integración de datos, preferentemente para instituciones públicas o de gobierno.

Se valorará especialmente:

- Experiencia previa en proyectos de diagnóstico, estandarización o desarrollo de soluciones de datos para instituciones públicas y de gobierno, particularmente del sector público chileno, con volúmenes de datos abundantes y heterogéneos comparables a los de Corfo. Este criterio tendrá mayor ponderación relativa que los demás requisitos.
- Presentación de un portafolio de proyectos concretos desarrollados o trabajados por la firma con otras instituciones, idealmente públicas, que evidencien experiencia aplicada en desafíos similares a los descritos en estos Términos de Referencia. Se solicitará a los

oferentes acompañar dicho portafolio como antecedente de su propuesta técnica, en todos aquellos elementos que no estén sujetos de privacidad de la información.

- Conocimiento y experiencia aplicada en técnicas de resolución de identidad o de entidades (entity resolution / record linkage), incluyendo el uso de fuentes públicas.
- Capacidad demostrada de desarrollo de arquitecturas de datos abiertas (Python, SQL u otras herramientas de código abierto) y de exposición de datos mediante API.
- Se valorará como un elemento deseable que la firma cuenta con experiencia en proyectos de cumplimiento o preparación normativa vinculados a la Ley N°21.719 de protección de datos personales o a la Ley N°21.180 de transformación digital del Estado.

La entidad deberá, asimismo, demostrar capacidad administrativa y técnica para gestionar equipos multidisciplinarios, garantizar la trazabilidad metodológica, la calidad de los datos utilizados y el cumplimiento de los plazos establecidos.

3.2 Experiencia Técnica y Metodológica

La propuesta técnica deberá evidenciar:

- Dominio de metodologías de diagnóstico y gobierno de datos (calidad de datos, gestión de datos maestros, arquitecturas de tipo landing/raw, modelado dimensional).
- Experiencia en el uso de lenguajes y herramientas de código abierto para ingeniería y ciencia de datos, y en el desarrollo de repositorios de código auditables y reproducibles.
- Capacidad de diseño e implementación de motores de resolución de identidad con score de confianza, incluyendo el uso de fuentes públicas de referencia.
- Experiencia en el diseño de capas de disposición de datos (API, vistas) y en la aplicación de criterios de privacidad y protección de datos personales.
- Capacidad para documentar arquitecturas y modelos bajo estándares reconocidos de gestión de datos, y para ejecutar programas de transferencia de conocimiento a equipos técnicos internos.

Constituirá un antecedente relevante de evaluación el portafolio de proyectos similares desarrollados por la firma para instituciones públicas chilenas, presentado con el detalle suficiente para verificar su alcance, resultados y contraparte institucional. Se valorará la incorporación de capacidades de diseño de experiencia de usuario (UX/UI) orientadas al desarrollo del portal público de datos data.corfo.cl.

3.3 Equipo de Trabajo Requerido

El equipo propuesto deberá contar con experiencia específica en arquitectura y gestión de datos, ciencia de datos y gestión de proyectos, en un alcance comparable al descrito en el numeral 4. Como mínimo, deberá incluir los siguientes perfiles:

- **Jefe/a de Proyecto:** profesional con al menos 5 años de experiencia en dirección de proyectos de datos o tecnología para instituciones públicas o privadas. Será responsable de la dirección técnica y la relación con la contraparte institucional.
- **Arquitecto/a de Datos:** profesional especialista en diseño de arquitecturas de datos (ingesta, almacenamiento, modelado canónico) y en definición de estándares de interoperabilidad.

- **Especialista en Ciencia de Datos:** profesional especialista en técnicas de resolución de identidad/entidades, calidad de datos y analítica aplicada.
- **Especialista en Procesos y Gobernanza de Datos:** profesional con experiencia en levantamiento de procesos, documentación y diseño de mecanismos de gobierno de datos.

Se valorará la incorporación de un/a especialista en experiencia de usuario (UX/UI).

Las competencias descritas anteriormente no son excluyentes entre sí, por lo que un mismo profesional podrá asumir más de un rol, incluida la dirección del proyecto, siempre que cuente con la formación y experiencia comprobable requerida para cada uno de ellos, y la dedicación horaria le permita cumplir con los compromisos establecidos, lo que deberá explicitarse claramente en la propuesta.

3.4 Requisitos Adicionales

La firma consultora deberá:

- Contar con sistemas de control de versiones y de gestión documental que garanticen la trazabilidad y la reproducibilidad de los resultados.
- Acreditar experiencia en coordinación con actores públicos.
- Presentar referencias verificables de trabajos similares ejecutados en los últimos 10 años, acompañadas del portafolio de proyectos señalado en el numeral 3.1.
- Asegurar la disponibilidad del equipo técnico durante toda la ejecución del estudio y su participación en las reuniones de seguimiento y validación técnica.

4. Alcance de los Servicios

La consultoría deberá diagnosticar el estado de los datos institucionales de Corfo y diseñar e implementar una capa intermedia de datos que estandarice, integre y disponibilice la información de las cinco gerencias de negocio y direcciones regionales, conforme a los estándares descritos en el numeral 2.

El alcance de la presente consultoría comprende las Etapas 1 y 2, con una duración de 2 meses cada una (4 meses en total), más un mes adicional para la elaboración del informe final de cierre y su respectiva aprobación. El alcance mínimo comprenderá las siguientes fases de trabajo:

4.1 Fase 1 (Meses 1 a 2). Diagnóstico y base de datos confiable

- Diagnóstico de fuentes de datos, calidad, identificadores, granularidad y unidades de medida financiera, por cada una de las cinco gerencias de negocio de Corfo.
- Evaluación de brechas respecto de estándares de gestión de datos, incluyendo la autoevaluación MGDE de Corfo en sus 12 dimensiones, y respecto de las exigencias de la Ley N°21.180 y de la Ley N°21.719, como insumo para las fases siguientes.
- Diseño de la arquitectura de la capa intermedia de datos: ingesta y almacenamiento crudo versionado (landing raw), contratos de datos por fuente, y definición de la estrategia de resolución de identidad.
- Desarrollo y calibración de un motor de resolución de identidad (nombre → RUT y otros identificadores) con score de confianza, utilizando fuentes de referencia públicas y técnicas

de inteligencia artificial agnósticas de proveedor, con una cobertura objetivo mínima del 80% sobre la(s) fuente(s) priorizada(s).

- Definición preliminar del modelo de datos canónico transversal (dimensiones de beneficiario, instrumento y gerencia; hecho de beneficio con tipo de flujo explícito).
- Selección y desarrollo, junto a la contraparte técnica de Corfo, de un primer conjunto de datos estandarizado (quick win) correspondiente a un instrumento o programa priorizado, como validación temprana de la metodología.
- Elaboración del plan de trabajo detallado, cronograma y protocolo de control de calidad.

4.2 Fase 2 (Meses 3 a 4). Modelo transversal y disposición de datos

- Implementación del modelo de datos canónico transversal, integrando la información de las cinco gerencias de negocio y direcciones regionales de Corfo.
- Consolidación y documentación del motor de resolución de identidad a escala, con reporte de cobertura y confiabilidad por fuente.
- Diseño y desarrollo de una capa de disposición de datos (API y/o vistas) para uso interno, incluyendo lineamientos de disposición de datos alineados con la Ley N°21.719, con el respaldo de la evaluación del Oficial de Cumplimiento de Corfo o de quien la institución designe.
- Documentación técnica completa de la arquitectura, el modelo canónico, el motor de identidad y los procesos de actualización de datos.
- Ejecución de un programa de capacitación a los equipos técnicos internos de Corfo sobre la arquitectura, el modelo de datos y los procesos construidos en las Fases 1 y 2.
- Desarrollo y habilitación de una interfaz pública (UX/UI) portal data.corfo.cl.
- Generación de un primer número de apalancamiento comparable entre gerencias, a partir del modelo canónico transversal implementado
- Elaboración de un diagnóstico y hoja de ruta detallada de los desafíos y actividades pendientes para que Corfo pueda avanzar hacia la medición de impacto, y la profundización de la trazabilidad en instrumentos de financiamiento indirecto.
- Capacitación técnica y documentación operativa (manuales de uso, mantención y recalibración) de la arquitectura, el motor de identidad, el modelo canónico y el portal/API construidos en las Fases 1 y 2, que habiliten al equipo técnico de Corfo para operar y dar mantención a lo entregado en este contrato.

4.3 Actividades que Corfo abordará en una etapa posterior

La presente consultoría no contempla la ejecución de las actividades que se señalan a continuación. No obstante, el diagnóstico, la arquitectura, el modelo de datos y la documentación desarrollados en las Fases 1 y 2 deberán dejar las condiciones técnicas, metodológicas y documentales habilitadas para que Corfo, por sí o mediante una futura contratación, pueda ejecutarlas en una etapa posterior:

- El cruce industrializado y reproducible con fuentes externas para analítica de impacto.
- La profundización de la trazabilidad a nivel de beneficiario final en instrumentos de financiamiento indirecto.

- La medición de impacto del portafolio de instrumentos de Corfo, mediante el cruce industrializado y reproducible con fuentes externas (analítica de impacto).
- Transferencia de procedimientos de operación autónoma a régimen permanente (runbooks) para la plataforma completa, incluyendo los desarrollos que se aborden en una etapa posterior.

5. Vinculación y coordinaciones clave

El éxito de la presente consultoría dependerá de una coordinación efectiva con las unidades técnicas de Corfo responsables de la gestión de datos institucional, así como de la adecuada articulación con las cinco gerencias de negocio y con las instancias con interés directo en sus resultados.

5.1 Coordinación general con CORFO

La coordinación general de la consultoría, en calidad de contraparte técnica, estará radicada en la Subdirección de Datos y Procesos Digitales de CORFO, en conjunto con representantes de la Gerencia General, Fiscalía y las cinco gerencias de negocio, quienes participarán de forma puntual y conformarán instancias de validación interna de CORFO. La supervisión y aprobación final de los entregables se realizará de manera conjunta con el equipo BID a cargo del financiamiento. Las funciones específicas de esta coordinación serán:

- Revisar y aprobar los productos parciales y finales presentados por la consultora.
- Proveer y validar los accesos y la información institucional necesarios para el diagnóstico y la calibración del motor de identidad y del modelo canónico.
- Facilitar la participación del Oficial de Cumplimiento de CORFO o de quien la institución designe, para la validación de los lineamientos de disposición de datos conforme a la Ley N°21.719.
- Supervisar la integración de los resultados del estudio en los procesos de gestión de datos institucional de CORFO.
- Reportar periódicamente el avance del estudio al BID, conforme a sus normas de seguimiento y desembolso.

5.2 Resultado esperado del trabajo conjunto

Como resultado de las coordinaciones anteriores, se espera lograr:

- Que la capa intermedia de datos desarrollada quede institucionalizada como base para la reportería interna de CORFO.
- Que los equipos técnicos internos de CORFO queden capacitados en la arquitectura, el modelo de datos y los procesos construidos en las Etapas 1 y 2.
- Que CORFO cuente con API y portal data.CORFO.cl.
- Que CORFO cuente con un diagnóstico claro y una hoja de ruta explícita para abordar, en una etapa posterior, los desafíos señalados en el numeral 4.3.

6. Resultados y Productos Esperados

La empresa consultora deberá entregar los siguientes productos, conforme al alcance y los

plazos definidos en el contrato:

6.1 Propuesta final y plan de trabajo

- Documento que describa la metodología de diagnóstico y de diseño de la capa intermedia, el plan de trabajo y el cronograma detallado.

6.2 Informe de diagnóstico de datos y brechas, junto con la arquitectura de la capa intermedia y motor de identidad (cierre Etapa 1)

- Diagnóstico de calidad, identificadores, granularidad y unidades de medida financiera por gerencia.
- Autoevaluación conforme al Modelo de Gestión de Datos del Estado (MGDE).
- Evaluación de brechas respecto de la Ley N°21.180 y de la Ley N°21.719, como insumo para el diseño de la capa intermedia.
- Documento de arquitectura (ingesta, almacenamiento, resolución de identidad, modelo semántico).
- Motor de resolución de identidad calibrado y documentado, con reporte de cobertura y score de confianza.
- Primer conjunto de datos estandarizado (quick win), correspondiente al cierre de la Fase 1.

6.3 Modelo canónico transversal integrado y capa de disposición de datos y lineamientos Ley N°21.719 (cierre Etapa 2)

- Modelo de datos canónico implementado, integrando la información de las cinco gerencias de negocio.
- Documentación del modelo (diccionario de datos, reglas de tipo de flujo).
- Diseño y desarrollo de la capa de disposición de datos (API y/o vistas) para uso interno.
- Desarrollo y habilitación de una interfaz pública (UX/UI) portal data.CORFO.cl.
- Generación de un primer número de apalancamiento comparable entre gerencias, a partir del modelo canónico transversal implementado.
- Lineamientos de disposición de datos validados por CORFO.
- Capacitación técnica y documentación operativa (manuales de uso, mantención y recalibración) de la arquitectura, el motor de identidad, el modelo canónico y el portal/API construidos en las Fases 1 y 2, que habiliten al equipo técnico de CORFO para operar y dar mantención a lo entregado en este contrato.

6.4 Informe final, manuales, hoja de ruta y recomendaciones

- Informe final de cierre, con síntesis de resultados de las Etapas 1 y 2.
- Manuales de arquitectura y de operación de lo construido.
- Materiales del programa de capacitación a los equipos técnicos de CORFO.
- Diagnóstico y hoja de ruta detallada de las actividades que CORFO podrá abordar en una etapa posterior, conforme al numeral 4.3.

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.